

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 098-2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 02 AGO. 2013



EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 221-2013-GRJ-CE de fecha 18 de Julio del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección **Licitación Pública N°007-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "Ampliación, Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de La I.E. San Ramón- AA.HH. Villa del Triunfo-San Ramón-Chanchamayo-Junín", y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 530-2013-GRJ/ORAF de fecha 18 de Julio del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Licitación Pública N° 007-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "Ampliación, Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de La I.E. San Ramón- AA.HH. Villa del Triunfo-San Ramón-Chanchamayo-Junín", cuyo valor referencial es de S/. 2'071,920.72 (Dos millones setenta y un mil novecientos veinte con 72/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos;



Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 090-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 18 de Julio del 2013, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Ejecución de la Obra: "Ampliación, Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de La I.E. San Ramón- AA.HH. Villa del Triunfo-San Ramón-Chanchamayo-Junín";

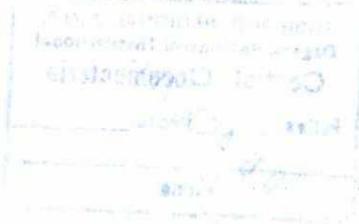
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la aprobación de Bases Administrativas que registrarán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

Recibi
05-08-13
P. MORALES M.
DIRECTORA I.E. SAN RAMÓN

D: 398327
E: 261595



GERENCIA GENERAL REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección correspondiente a la **Licitación Pública N° 007-2013-GRJ-CE-O** Proceso Clásico-Primera Convocatoria, para la **Ejecución de la Obra:** "Ampliación, Rehabilitación de Aulas y Ambientes Complementarios de La I.E. San Ramón- AA.HH. Villa del Triunfo-San Ramón-Chanchamayo-Junín", cuyo valor referencial es de S/. 2'071,920.72 (Dos millones setenta y un mil novecientos veinte con 72/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las Bases Administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



P. C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 05 AGO 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones